

¿Desde cuándo es necesaria la aplicación de BIM en las inversiones públicas?

Los hitos para la implementación de BIM han sido señalados en la Medida de Política 1.2:

Plan BIM, del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 - 2030

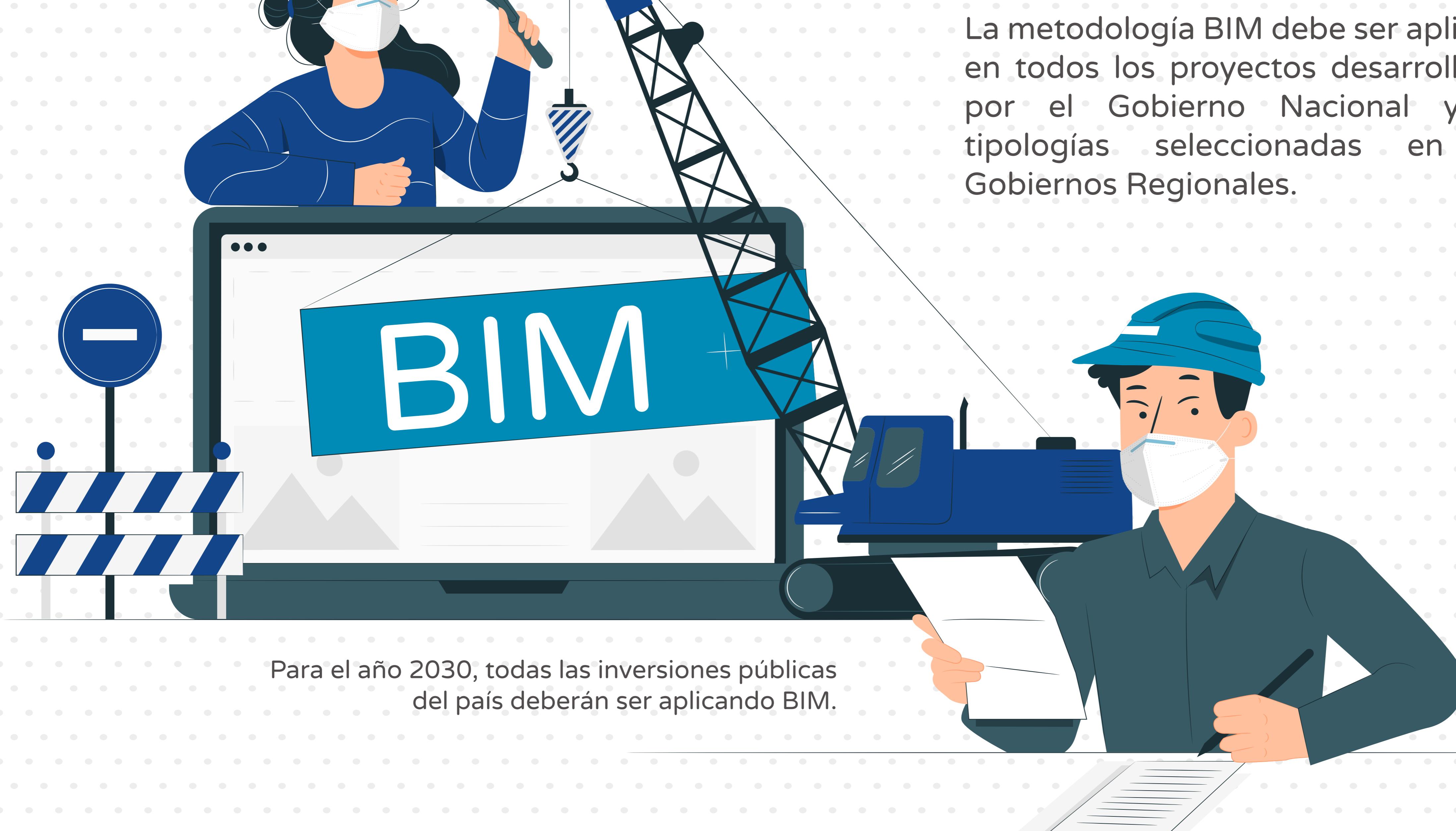
(D.S. N.º 237-2019-EF).

¡Atención! Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

Para el

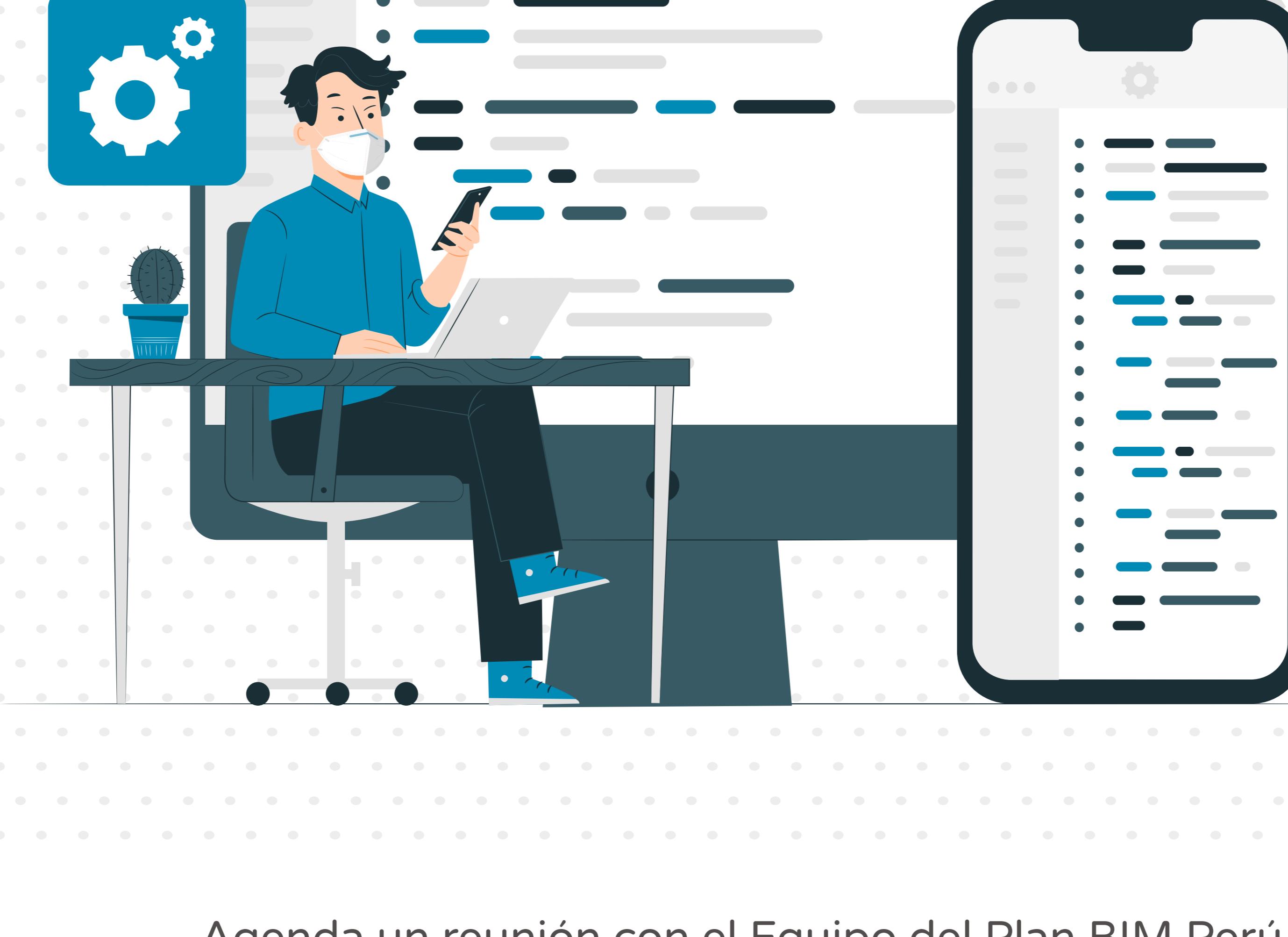
Año 2025

La metodología BIM debe ser aplicada en todos los proyectos desarrollados por el Gobierno Nacional y en tipologías seleccionadas en los Gobiernos Regionales.



Para el año 2030, todas las inversiones públicas del país deberán ser aplicando BIM.

Comienza la implementación en tu entidad solicitando una reunión de acompañamiento técnico.



Agenda una reunión con el Equipo del Plan BIM Perú, a través del siguiente correo:

planbimperu@mef.gob.pe

El Plan BIM Perú es una medida de política que define la estrategia nacional para la implementación progresiva de la adopción y uso de BIM en los procesos de las fases del ciclo de inversión desarrollados por las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de manera articulada y concertada, y en coordinación con el sector privado y la academia.